

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas ocasiones y a lo dispuesto en la Acordada N.º 14/76, autorízase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a cubrir -con carácter de excepción e interinamente- las vacantes de Auxiliar Principal de Tercera (Personal Administrativo y Técnico) y de Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) existentes en la Fiscalía de esa Cámara, como así también las que se produzcan por la cobertura de las mismas, a cuyo fin se considerarán las propuestas del titular de dicha Fiscalía.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO B. GABRIELLI

HORACIO H. HEREDIA

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO B. CARIDE

ABELARDO F. ROSSI

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN